

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 8.997/2013

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 22 de octubre de 2013, la

modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se somete a información pública, por plazo de treinta (30) días, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pedroche, a 23 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.